



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		 <small>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</small>		PAGINA	1-2
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE					
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)		.02/03/2026
INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)		DE APOYO A LA GESTION		
			HONORARIOS PROFESIONALES		X
	NUMERO DEL CONTRATO	1030	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	23/01/2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8	
CONTRATISTA	NOMBRE	SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ			
	C.C.	1.129.574.352 DE BARRANQUILLA			
VALOR DEL CONTRATO (\$)	38.500.000		BASE GRAVABLE	38.500.000	
			IVA (19%)	NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO				
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato en SIETE (7) PAGOS por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$5.500.000) ,previa certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervision , informe de actividades , pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro ; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.				
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES				
DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP	1152	15/01/2026	49.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP	1124	23/01/2026	38.500.000
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)				X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO			
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)			
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP			DIA/MES/AÑO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)			23/01/2026		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	María Martha Lacouture Maya			
	CARGO - AREA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE			
ESTAMPILLAS MUNICIPALES					
ESTAMPILLAS		NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO No 00110 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024	
PRO-UNICESAR (0,5%)				X	
PRO-CULTURA (2%)				X	
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)				X	

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL					
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO		DIA/MES/AÑO	
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		32604032995		24/02/2026	
INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	1030	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	02/03/2026	CONTRATISTA	SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ		
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.					
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO		
ENERO	PENSION	83299727	3/02/2026		
	SALUD	83299727	3/02/2026		
	ARL	83299727	3/02/2026		
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO		
	PENSION				
	SALUD				
	ARL				
IMPRESIÓN RUT 2026 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)			NO	
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)			NO	
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)			NO	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN					
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.					
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR					
BASE GRAVABLE	5.500.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	23/01/2026		
(+) IVA 19%	0	FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	22/02/2026		
(=) TOTAL	5.500.000				
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:			5.500.000		
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA				
	NOMBRE	María Martha Lacouture Maya			
	CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE			

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
Consecutivo No.	1	Fecha de expedición (día/mes/año)	02/03/2026
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ		
Documento de identidad	1.129.574.352 DE BARRANQUILLA		
Residencia	Dirección	CARRERA 57 # 81-77	
	Barrio - ciudad	BARRANQUILLA	
Teléfono	Fijo	Celular	3155739436
Correo electrónico	santiagogarciamartinez@hotmail.com		
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO			MARQUE SI O NO
<p>Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.</p>			SI
Declarante de renta (marcar si o no)	NO		
DATOS DEL CONTRATO			
Número del contrato	1030 SGR 2026	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	23/01/2026
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO			
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)			
Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	23/01/2026	
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	22/02/2026	
VALOR (\$) A COBRAR			
Valor en números	5.500.000		
CUENTA BANCARIA			
 FIRMA DEL CONTRATISTA	Entidad bancaria	NU	
	Cuenta de ahorro No.	87517626	
	Cuenta Corriente No.	N/A	


SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PERSONA NATURAL		
VALLEDUPAR	FECHA (DIA/MES/AÑO)	02/03/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIA MARTHA LACOUTURE MAYA	
CARGO - SECTORIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	
DATOS DEL CONTRATO		
NUMERO DEL CONTRATO	1030 SGR 2026	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)
		23/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.		
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		DECRETO 00110 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS
FIRMA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	
C.C.	1.129.574.352 DE BARRANQUILLA	



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS



Nombre del contratista		SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ		C.C. o NIT	1129574352
Nombre del contratante		MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		C.C. o NIT	800098911
Número de contrato		1030-SGR DE 2026		Fecha firma	2026-01-23
Tipo de contrato		CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL		Fecha Inicio	2026-01-23
Valor Base		\$38.500.000,00		Fecha vigencia	2026-02-25
Número Liquidación		32604032995		Fecha Liquidación	2026-02-24
Objeto		NA		Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-02-25.	
Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras	
PRO FRONTERIZO	1.5%	\$578.000,00	\$12.000,00		
<small>(415)7709998555037(R020)3260056171(3900)0000000590000(96)20260225</small>					
SUBTOTAL		Intereses (+)		Sancciones (+)	
\$578.000,00		\$12.000,00		\$0	
TOTAL		\$590.000,00		ELVIS PEREZ PEREZ	

Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
 Srv 2121 CS009101 Usu2003 T667
 AH***1089 24/02/26 11:04 H.NO
 DEPARTAMENTO DEL CESAR CEO 2043
 Us:3260056171
 Valor Efectivo:590,000.00
 Vr.Cheq: 0.00 0
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor ND:0.00
 Valor Total:590,000.00

PAGADO 03/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ		
Documento	CC1129574352	Dirección	CR 57 #81 - 77
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3155739436
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO,CULTURAL HISTORICO	Departamento	MAGDALENA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total													
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IG	UM	UMC	AMP	AP	AP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 1129574352	SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	57	00																			0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 3.760.000	\$ 601.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 3.760.000	\$ 470.000	0,522	\$ 3.760.000	\$ 19.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.091.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.760.000	\$ 3.760.000	\$ 3.760.000	\$ 0	\$ 601.600	\$ 470.000	\$ 19.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.091.300	\$ 0	\$ 1.091.300

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1030-SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. C.C 1.129.574.352 DE BARRANQUILLA

Contrato No.	1030-SGR DE 2026
Proceso No.	CD-SGR-1027-2026
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ
Identificación:	CC No.1.129.574.352 DE BARRANQUILLA
<p>Entre los suscritos GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No000134 del 05 febrero de 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por una parte, y por la otra SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No CC No.1.129.574.352 DE BARRANQUILLA . expedida en Valledupar-Cesar, quien en adelante se denominará el (la) CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, de conformidad con las siguientes Clausulas:</p>	
CLAUSULAS	
1) Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
2) Plazo:	SIETE (7) MESES
3) Valor Total:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000)
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato en SIETE (7) PAGOS por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$5.500.000) ,previa certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervision , informe de actividades , pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro ; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1152 de fecha 15/01/2026
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1030-SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. C.C 1.129.574.352 DE BARRANQUILLA

	<ol style="list-style-type: none">2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta.6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato.10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
--	--

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1030-SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. C.C 1.129.574.352 DE BARRANQUILLA

	<p>12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.</p> <p>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</p>
<p>7.2) Obligaciones específicas:</p>	<p>11) Brindar acompañamiento profesional en la emisión de conceptos jurídicos respecto de situaciones que, dentro del marco de su competencia, deba resolver la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo del Municipio de Valledupar.</p> <p>2) Revisar y/o proyectar las distintas respuestas a peticiones, requerimientos, tutelas y demás instrumentos jurídicos en que sea competente la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo del Municipio de Valledupar.</p> <p>3) Realizar seguimiento y control a todas las actividades que le sean asignadas y asistir oportunamente a la reunión en las cuales sea convocado por la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo del municipio de Valledupar.</p> <p>4) Elaborar los documentos mediante los cuales se atiendan de manera jurídica las solicitudes allegadas a la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.</p> <p>5) Revisar y/o aprobar los asuntos y documentos puestos a consideración.</p> <p>6) Cumplir con los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), de conformidad a lo establecido en el decreto 1273 de 2018. 7) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada presentación del servicio contratado.</p>
<p>7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;</p>	<p>1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.</p> <p>2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.</p> <p>3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).</p> <p>4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.</p> <p>5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.</p> <p>6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.</p>

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1030-SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. C.C 1.129.574.352 DE BARRANQUILLA

	<p>7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.</p>
<p>8) supervisión y/o interventoría:</p>	<p>La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, quien haga sus veces, o a quien él designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOPII). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOPII) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.</p>
<p>9) Garantías:</p>	<p>El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i>, que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.</p>
<p>10) Clausulas excepcionales:</p>	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</p>
<p>11) Causales de terminación:</p>	<p>El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993</p> <p>Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:</p> <p>1. Vencimiento del plazo del contrato.</p>

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1030-SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. C.C 1.129.574.352 DE BARRANQUILLA

	<p>2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.</p> <p>3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.</p> <p>4. Terminación por orden judicial.</p> <p>5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.</p> <p>6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.</p>
12) Multas:	<p>El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtir el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011</p>
13) Clausula Penal:	<p>El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.</p>
14) clausula caducidad	<p>El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.</p>
15) solución directa de controversias contractuales	<p>Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.</p>
16) Clausula indemnidad del municipio	<p>Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente</p>
17) Inhabilidades e incompatibilidades	<p>El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.</p>
18) Cesión:	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será</p>

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1030-SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. C.C 1.129.574.352 DE BARRANQUILLA

	responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 - 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono:</u> 5805907.
	Contratista:	dirección: Cra 57 # 81-77 BARRANQUILLA Teléfono: 315 5739436 Correo electrónico: santiagogarciamartinez@hotmail.com Usuario SECOP II: SANTIAGOGARCIA02
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	MARIA MARTINEZ- Abogada contratista SG	
Revisó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ - Secretario General	
Aprobó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ - Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II: www.colombiaco.mpra.gov.co. Buscar por el número del proceso.



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026


OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETRIA DE DESARROLLO ECONOMICO BIN N° 2025000000050702

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2026 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.36.04.01 4.3011.01.01 - 20	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P. 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 49.000.000,00	\$ 0,00
Total			\$	49.000.000,00

TOTAL CDP: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS


JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP: 31 de diciembre de 2026	Solicitud de CDP
Solicitó: MARIA MARTHA LACOUTURE MAYA	
Elaboró: JMORILLO	Imprimó: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
	Fecha 20/01/2026 4:35 PM
	IP Imprimó 190.60.39.11,



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2026

RPC 1124

viernes 23 enero 2026

Beneficiario: 1129574352 - SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ

CDP: 1152

Fecha CDP: jueves 15 enero 2026

Resolución: 1030-SGR

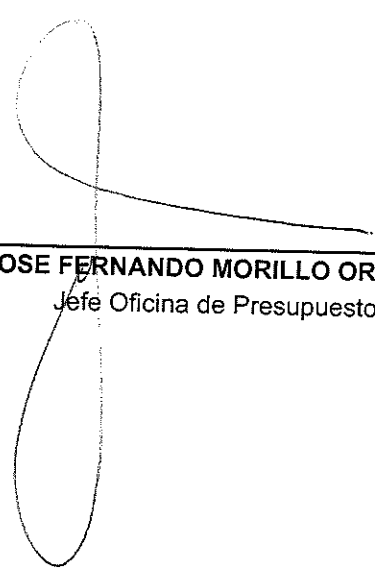
Fecha de Resolución: viernes 23 enero 2026

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA DE DESAROLLO ECONOMICO BIN N° 2025000000050702

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.36.04.0 14.3011.01.01 - 20 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administración pública n. c.p 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 38.500.000,00	\$ 0,00
Total			\$ 38.500.000,00	

TOTAL: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS


JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: MARIA MARTHA LACOUTURE MAYA			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 13/02/2026 3.56 PM	IP Imprimió:



- Búsqueda
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16763546

5 Documentos del contrato

Número del contrato 1030-SGR DE 2026

6 Información presupuestal

Versión del contrato 2

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 23/01/2026 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 22/08/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 7 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) SI No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación SI No

Obligaciones Ambientales SI No

Obligaciones Pos Consumo SI No

Reversión SI No

Entidad Estatal



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar
★★★★★

0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



SANTIAGO GARCIA MARTINEZ

COLOMBIA, Santa María
★★★★★

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SANTIAGO GARCIA MARTINEZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	24824963912

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: SANTIAGO GARCIA MARTINEZ
 Fecha de aprobación: 23/01/2026 1:26:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

23/2/26, 7:19 p.m.

Editar


Aprobado por:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ	Fecha de aprobación:	23/01/2026 3:38:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
----------------------	---	-----------------------------	--

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9092864_Firmado


Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9092864_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2026
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	38.500.000,00 COP

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normaliva](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) [Español \(Colombia\)](#) 

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

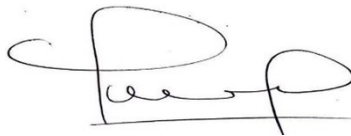
SECRETARIA DE HACIENDA		 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE HACIENDA
ALCALDIA DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	2026
INDUSTRIA Y COMERCIO	OFICINA DE RECAUDOS	CERTIFICADO N° 20260001326

La suscrita Jefe de la Oficina de Recaudo Municipal de Valledupar, en ejercicio de las funciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, el Acuerdo Municipal que adopta el Estatuto Tributario Municipal vigente y demás normas concordantes que regulan el Impuesto de Industria y Comercio,

CERTIFICA:

Que el contribuyente **SANTIAGO GARCIA MARTINEZ**, identificado con NIT o Cédula de Ciudadanía No. **1129574352** se encuentra debidamente inscrito en el Registro del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) del Municipio de Valledupar. **ACTIVO**, encontrándose habilitado para desarrollar actividades industriales, comerciales o de servicios gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio dentro de la jurisdicción del municipio, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Se expide a los 23 días del mes de Febrero del 2026 en Valledupar.



DAVIANYS LISBETH VARGAS SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Recaudos Municipal



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

SANTIAGO ANDRÉS GARCÍA MARTINEZ


Cédula de ciudadanía: 1129574352

POR HABER CONCLUIDO EXITOSAMENTE EL CURSO DE INDUCCIÓN Y
REINDUCCIÓN EN SST – CONTRATISTA EN MODALIDAD VIRTUAL 2026
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 4 HORAS

13/02/2026



Santiago Andrés Martínez
FIRMA Y APROBACIÓN

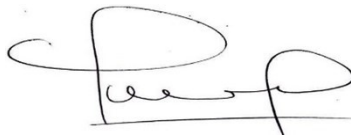
SECRETARIA DE HACIENDA		 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE HACIENDA
ALCALDIA DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	2026
INDUSTRIA Y COMERCIO	OFICINA DE RECAUDOS	CERTIFICADO N° 20260001326

La suscrita Jefe de la Oficina de Recaudo Municipal de Valledupar, en ejercicio de las funciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, el Acuerdo Municipal que adopta el Estatuto Tributario Municipal vigente y demás normas concordantes que regulan el Impuesto de Industria y Comercio,

CERTIFICA:

Que el contribuyente **SANTIAGO GARCIA MARTINEZ**, identificado con NIT o Cédula de Ciudadanía No. **1129574352** se encuentra debidamente inscrito en el Registro del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) del Municipio de Valledupar. **ACTIVO**, encontrándose habilitado para desarrollar actividades industriales, comerciales o de servicios gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio dentro de la jurisdicción del municipio, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Se expide a los 23 días del mes de Febrero del 2026 en Valledupar.



DAVIANYS LISBETH VARGAS SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Recaudos Municipal



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ identificado con CC. 1129574352 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Tipo y Numero de Documento	NI - 800098911

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/24	Fecha inicio contrato	2026/01/23
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/08/22
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/08/22	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC23022026N1129574352A10468042**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.



Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Certificado de Cuenta

Nu Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Santiago Andrés García Martínez

Identificación

Cédula de ciudadanía: 1129574352

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 87517626

Estado

Activa

Cliente desde

16 de mayo de 2024

Esta certificación fue expedida el 04 de enero de 2026 a solicitud del titular.

Nu Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Nu Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafin

Seguridad para tu dinero

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos

www.fogafin.gov.co